



Nombre del trámite o servicio

Autorización de Registro de Extemporáneo de Defunción

Modalidades: No aplica



Requisitos

- Copia simple del acta de nacimiento
- Copia simple del certificado de defunción emitido por la Secretaría de Salud
- En caso de muerte violencia es necesario presentar copia de oficio emitido por la Fiscalía General del Estado ordenando el registro de Acta
- Comprobante del pago del derechos



¿Dónde tramitarlo?

Presencial:

Lunes a viernes en horario local de 8:30 a 15:00 horas
a) Módulos de la Dirección General y Oficialía Central del Registro Civil ubicados en Av. Ignacio Zaragoza No. 151 entre Av. Miguel Hidalgo y 16 de Septiembre, colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000.

En línea:

No aplica

Contacto:

Mirta Carolina Loría Ancona al teléfono 983 83 2 85 21 o al correo electrónico registrocivil@qroo.gob.mx



Pago de derechos

Monto: 2.75S UMA (Unidad de Medida de Actualización)

Dónde pagar:

En línea

<https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>

Presencial:

Módulos de recaudación ver en <http://www.satq.qroo.gob.mx/pagina?id=29>

Banco comercial y tiendas de autoservicio autorizados en el Estado de Quintana Roo



Fundamento legal

Reglamento del Registro Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 62 fracción IV; Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, artículo 39 fracción XXII.



Formato

No aplica

Cédula de Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS)

